



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	OLIVARES GARCIA JULIO CESAR
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/PER-FMP-2020-23
RUC:	0
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 541-2020-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	20/08/2020 - 19/08/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	287.42
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00198-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	26/09/2021
Término:	27/09/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00386-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Amplificación PAU:	00054-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00409-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	0.659U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 11	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Dialium guianense</i> Sangre sangre		7.658	7.655	7.655
2	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		37.944	37.941	37.941
3	<i>Spondias mombin</i> Ubos		7.719	7.5	7.5
4	<i>Virola pavonis</i> Cumala		21.785	12.691	12.691

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	7.651	7.65	7.65	100%	100%
2	<i>Couroupita guianensis</i> Leche leche	PC 01	17.093	12.545	7.284	58,1%	42,6%
3	<i>Guarea macrophylla</i> Requia	PC 01	1.654	1.654	1.654	100%	100%
4	<i>Matisia cordata</i> Sapote	PC 01	140.115	124.922	44.454	35,6%	31,7%
5	<i>Ocotea longifolia</i> Moena	PC 01	1.853	1.853	1.853	100%	100%
6	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 01	1.721	1.718	1.718	100%	99,8%
7	<i>Sloanea guianensis</i> Aleton	PC 01	20.664	20.663	18.57	89,9%	89,9%
8	<i>Zanthoxylum juniperinum</i> Limoncillo	PC 01	10.858	6.309	3.841	60,9%	35,4%

Fuente: Resolución N° 00409-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 01/10/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/11/2021

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 07:56:35

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera